## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

**DECRETON®** 

2448 /2011

ARICA,

VISTOS:

20 ABR 2011

- a) Registro de Correspondencia Nº 185, de fecha 19 de Abril de 2011, de Administración Municipal, que autoriza la aprobación de programa denominado "El Municipio y la Comunidad celebra el Día del Trabajador".
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

## APRUEBASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DÍA DEL TRABAJADOR", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	_				
1.1. NOMBRE	:	"EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR "			
1.2. EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.			
1.3. LUGAR	:	Parque Vicuña Mackenna			
1.4. FECHA	:	Abril-Mayo			
1.5 COBERTURA	:	Comunidad Ariqueña			
1.6. PARTICIPANTES	:	Organizaciones, Instituciones, trabajadores y Comunidad en general.			
1.7 HORARIO	:	A partir de las 20:00 hrs.			
II. OBJETIVOS	:	El Sr. Alcalde a través de este programa quiere celebrar "E Día Del Trabajador", con los trabajadores de la ciudad con ur evento artístico musical, el Sr. Alcalde, a todos los trabajadores y trabajadoras asistentes al evento (pensando en un promedio de 3.000 personas)			
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	;	Humanos			
		Internos  ☐ Alcalde de Arica ☐ Dirección de Relaciones Publicas ☐ Dirección de Aseo y Ornato ☐ Prensa Alcaldía  Externos ☐ Carabineros de Chile ☐ Comunidad Ariqeña  Requerimientos solicitados  • Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2 • Servicio de iluminación • Contratación Artista locales • Alojamiento • Alimentación • Contratación Artista Nacional • Movilización • Perifoneo • Arriendo Baño Químico • Atención de Artistas			
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificado presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Departamento de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 6.876.667 IVA Incluido			

## **CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.700.000 I.V.A. Incluido
Servicio de iluminación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 450.000 I.V.A. Incluido
Contratación Artista locales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000 Impto. Incluido
Alojamiento	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000 I.V.A. Incluido
Alimentación	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000 I.V.A. Incluido
Contratación del Sr. José L. Gonzales Garate Rut. Nº 9.140.002-2 por presentación artística	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.666.667 Impto. Incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 180.000 Exento Impto.
Perifoneo	22.07.001.002	Contrato radios TV y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 110.000 I.V.A. Incluido
Arriendo Baño Químico	22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 60.000 I.V.A. Incluido
Atención de Artistas	22.01.001	Para personas, alimentos y bebidas	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 110.000 I.V.A. Incluido
			TOTAL	\$ 6.876.667

El monto del Programa es de \$ 6.876.667.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

WALDO SANKAN MARTINEZ

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-